



RDO 05129-40-89-003-2024-00094-00 PODERES

Desde RAPIDO TRANSPORTES LA VALERIA <rtlavaleria@hotmail.com>

Fecha Mié 25/09/2024 1:08 PM

Para Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Antioquia - Caldas <j03prmpalcal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (521 KB)

PODER ELKIN ZAPATA.pdf; PODER MARTHA HERRERA.pdf;

Buena tarde

Envío poderes solicitados

Feliz día!!

Caldas, Antioquia, 24 de septiembre de 2024

JUZGADO	: TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS
RADICADO N°	: 05129-40-89-003-2024-00094-00.
REFERENCIA	: VERBAL SUMARIO R.C.E. MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	: JORGE IVAN CANO CANO
DEMANDADOS	: RAPIDO TYRANSPORTES LA VALERIA Y CIA. S.C.A. Y OTROS
ASUNTO	: PODER ESPECIAL

Doctor
SEBASTIAN SANTA OSPINA
Juez Tercero Promiscuo Municipal de Caldas (Ant.)
E. S. D.

Respetado señor juez:

MARTHA CECILIA HERRERA HOYOS, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en Caldas, Antioquia, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal de **RÁPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA. S. C. A.**, por este escrito confiero **PODER** amplio y suficiente, al abogado **DIEGO MAURICIO CORREA MONTOYA**, identificado con C. de C. 71'594.117 y portador de la T. P. 84.502 del C. S. de la Judicatura, con correo electrónico dcorrea@irsvial.com, dentro del proceso instaurado por el señor **JORGE IVAN CANO CANO**, que cursa en su Despacho.

El apoderado contestará la demanda en los términos que estime convenientes, de acuerdo con la información por mi suministrada, podrá interponer todos los recursos que considere del caso y proponer excepciones y contará con todas las facultades inherentes al poder y las especiales de recibir, conciliar, transigir, sustituir y reasumir el poder, demandar en reconvencción, desistir, denunciar el pleito, llamar en garantía, tachar testigos y documentos, controvertir las pruebas y, en general, realizar todas y cada una de las gestiones que el trámite conlleve y participar en todas las diligencias, con miras a lograr la más efectiva representación y defensa de los intereses de mi representada.

Atentamente,

MARTHA CECILIA HERRERA HOYOS
C. C. 39'163.507 de Caldas (Antioquia)

Acepto el Poder:



DIEGO MAURICIO CORREA M.
C. C. 71'594.117 de Medellín
T. P. 84.502 del C. S. de la J.
dcorrea@irsvial.com

Caldas, Antioquia, 24 de septiembre de 2024

JUZGADO	: TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS
RADICADO N°	: 05129-40-89-003-2024-00094-00.
REFERENCIA	: VERBAL SUMARIO R.C.E. MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	: JORGE IVAN CANO CANO
DEMANDADOS	: RAPIDO TYRANSPORTES LA VALERIA Y CIA. S.C.A. Y OTROS
ASUNTO	: PODER ESPECIAL

NOTARÍA ÚNICA DE CALDAS, ANT.
FOLIO SELLADO Y RUBRICADO
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FRANCO
NOTARIO

Doctor
SEBASTIAN SANTA OSPINA
Juez Tercero Promiscuo Municipal de Caldas (Ant.)
E. S. D.

Respetado señor juez:

ELKIN DE JESÚS ZAPATA OSPINA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en Caldas, Antioquia, actuando en mi propio nombre y representación., **por este escrito confiero PODER** amplio y suficiente, al abogado **DIEGO MAURICIO CORREA MONTOYA**, identificado con C. de C. 71'594.117 y portador de la T. P. 84.502 del C. S. de la Judicatura, con correo electrónico dcorrea@irsvial.com, dentro del proceso instaurado por el señor **JORGE IVAN CANO CANO**, que cursa en su Despacho.

El apoderado contestará la demanda en los términos que estime convenientes, de acuerdo con la información por mi suministrada, podrá interponer todos los recursos que considere del caso y proponer excepciones y contará con todas las facultades inherentes al poder y las especiales de recibir, conciliar, transigir, sustituir y reasumir el poder, demandar en reconvencción, desistir, denunciar el pleito, llamar en garantía, tachar testigos y documentos, controvertir las pruebas y, en general, realizar todas y cada una de las gestiones que el trámite conlleve y participar en todas las diligencias, con miras a lograr la más efectiva representación y defensa de los intereses de mi representada.

Atentamente,


ELKIN DE JESÚS ZAPATA OSPINA
C. C. 71698587.

Acepto el Poder:



DIEGO MAURICIO CORREA M.
C. C. 71'594.117 de Medellín
T. P. 84.502 del C. S. de la J.
dcorrea@irsvial.com

EL NOTARIO ÚNICO DE CALDAS ANTIOQUIA CERTIFICA	NOTARÍA ÚNICA	Caldas
Este memorial dirigido a: JUEZ 3RO PROM MPLA CALDAS		
Fue presentado personalmente ante el suscrito Notario por: ZAPATA OSPINA ELKIN DE JESUS identificado con C.C. 71698587 Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.		
Caldas Ant, 2024-09-25 09:13:46		
 El Compareciente		 Cod. qg0o4
 JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ FRANCO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE CALDAS		 6475-bf1a2c28



ESTE ACTO NOTARIAL SE
EXTIENDE A PETICIÓN DEL
USUARIO Y PARA
LOS FINES DE SU INTERÉS